

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

No. IA-012K00999-E61-2019



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**Secretaría de Salud**

Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud  
Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Homero número 213, piso 17, Colonia Chapultepec Morales,  
Código Postal 11570, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

**Convocatoria**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. IA-012K00999-E61-2019

**Contratación del Servicio denominado:**

**“ENCUENTRO NACIONAL DE RESPONSABLES ESTATALES DEL PROGRAMA DE VIH, SIDA E ITS 2019”**



## ÍNDICE

GLOSARIO .....	4
<b>CONVOCATORIA .....</b>	<b>7</b>
<b>1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS .....</b>	<b>7</b>
1.1 Datos de identificación .....	7
1.2 Medio y carácter de la invitación a cuando menos tres personas .....	7
1.3 Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas. asignado por CompraNet ....	7
1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación .....	7
1.5 Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los Anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen .....	7
1.6 Disponibilidad presupuestaria .....	8
1.7 Crédito externo o garantía de organismos financieros .....	8
1.8 Testigo social .....	8
<b>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....</b>	<b>8</b>
2.1 Objeto de la invitación a cuando menos tres personas.....	8
2.2 Agrupación de Partidas.....	8
2.3 Precio Máximo de Referencia .....	8
2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones .....	9
2.5 Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará .....	9
2.6 Cantidades a contratar .....	9
2.7 Modalidad de Contratación.....	10
2.8 Forma de adjudicación .....	10
2.9 Modelo de contrato.....	10
<b>3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS .....</b>	<b>9</b>
3.1 Reducción de plazos .....	9
3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres person.....	10
3.3 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería .....	11
3.4 Retiro de proposiciones.....	11
3.5 Proposiciones conjuntas.....	11
3.6 Proposiciones .....	11
3.7 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica.....	11
3.8 Revisión de documentación distinta a la propuesta técnica y económica .....	11
3.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.....	11
3.10 Rúbrica de las proposiciones recibidas .....	11
3.11 Acto de fallo y firma de contrato .....	12
<b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTE S DEBEN CUMPLIR .....</b>	<b>13</b>
4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el Licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación.....	13
4.2 Causales expresas de desechamiento .....	25
<b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES .....</b>	<b>26</b>
5.1 Evaluación de la propuesta técnica.....	26
5.2 Evaluación de la propuesta económica.....	35
5.3 Adjudicación de contrato .....	35
<b>6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE .....</b>	<b>35</b>
<b>7. INCONFORMIDADES .....</b>	<b>35</b>



<b>8. ANEXOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES ...</b>	<b>35</b>
<b>9. Información reservada y confidencial .....</b>	<b>37</b>
<b>ANEXO 1 TÉCNICO .....</b>	<b>38</b>
<b>ANEXO 1 MODELO DE CONTRATO .....</b>	<b>47</b>
<b>ANEXO 3 ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>61</b>
<b>ANEXO 4 ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN .....</b>	<b>62</b>
<b>ANEXO 5 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA .....</b>	<b>64</b>
<b>ANEXO 6 PROPUESTA TÉCNICA PARA TODAS LAS PARTIDAS .....</b>	<b>68</b>
<b>ANEXO 7 PROPUESTA ECONÓMICA .....</b>	<b>69</b>
<b>ANEXO 8 MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES .....</b>	<b>70</b>
<b>ANEXO 9 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA .....</b>	<b>71</b>
<b>ANEXO 10 MANIFIESTO DE NACIONALIDAD .....</b>	<b>72</b>
<b>ANEXO 11 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR .....</b>	<b>73</b>
<b>ANEXO 12 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD .....</b>	<b>74</b>
<b>ANEXO 13 REGLA 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>75</b>
<b>ANEXO 14 MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) .....</b>	<b>77</b>
<b>ANEXO 15 ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN .....</b>	<b>78</b>
<b>ANEXO 16 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S). .....</b>	<b>79</b>
<b>ANEXO 17 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL .....</b>	<b>83</b>
<b>ANEXO 18 NOTA OCDE .....</b>	<b>84</b>
<b>ANEXO 19 MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....</b>	<b>88</b>

**GLOSARIO**

Para efectos de ésta Convocatoria, se entenderá por:



1. **Administrador del Contrato:** Servidor público del área de la dependencia o entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos, el cual de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, no podrá tener un nivel menor a Subdirector de Área.

**Coordinadora Administrativa del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA**

2. **Área Contratante:** La Coordinación Administrativa del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
3. **Área requirente:** La Dirección de Prevención y Participación Social del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
4. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos que realicen los Licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones, para el presente procedimiento serán los siguientes:

La Coordinación Administrativa del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA o quien la sustituya en el cargo o funciones y en su ausencia a quien designe el Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

5. **CompraNet:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>.
6. **Dependencia Convocante Responsable:** Para la presente Convocatoria la Secretaría de Salud.
7. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
8. **D.O.F.:** El Diario Oficial de la Federación.
9. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
10. **e.firma:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.
11. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
12. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
13. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
14. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.



16. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
17. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
18. **Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.
19. **OAD:** Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Salud.
20. **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.
21. **Partida:** La descripción de los bienes o servicios de un mismo género a adquirir contenidos en el presente procedimiento de contratación.
22. **PMR:** Precio Máximo de Referencia.
23. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud.
24. **Presupuesto autorizado:** El que la Secretaría comunica a la dependencia o entidad en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
25. **Proveedor:** La persona que celebre contratos/pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
26. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
27. **S.A.T.:** Servicio de Administración Tributaria.
28. **Servicios:** Los que se requieren por motivo del presente procedimiento de contratación.
29. **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.
30. **Testigo Social:** El testigo social es la persona física o moral que cuenta con el registro correspondiente en el padrón público de testigos sociales, el cual está a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Que participa en el procedimiento de licitación pública, de conformidad a las funciones señaladas en el artículo 26 Ter de la LAASSP, quien emitirá un testimonio final que se difundirá en la página electrónica de la Secretaría de Salud y en CompraNet, que incluirá sus observaciones y en su caso recomendaciones para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
31. **UA:** Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

No. **IA-012K00999-E61-2019**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.



## CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos **25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 42 y 43 de la LAASSP así como el 39, 77** y relativos del RLAASSP y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los Servicios a Contratar descritos en el [Anexo 1](#) para participar en la presente invitación:

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

#### 1.1 Datos de identificación

Dependencia Convocante Secretaría de Salud.  
Responsable:

Área convocante: Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/ SIDA

Domicilio: Homero número 213, piso 17, Colonia Chapultepec Morales,  
Código Postal 11570, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

#### 1.2 Medio y carácter de la invitación

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme al medio utilizado es Electrónica. Por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”***, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**.

#### 1.3 Número de identificación de la Invitación a Cuando Menos tres Personas asignado por CompraNet

IA-012K00999-E -2019

#### 1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación

La presente contratación es Anual e implicará el ejercicio fiscal 2019.

#### 1.5 Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los Anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen

El idioma en el que se deberá presentar la proposición será en idioma español. En caso de presentar documentación distinta al idioma español, se deberá presentar la traducción simple al español.

#### 1.6 Disponibilidad presupuestaria

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2019, afectando la partida **38301 “Congresos y Convenciones”** de conformidad con la disponibilidad presupuestal con autorización **IA-012K00999-E61-2019**



**1.7 Crédito externo o garantía de organismos financieros**

No Aplica

**1.8 Testigo social**

No Aplica

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**2.1 Objeto de la Contratación**

“ENCUENTRO NACIONAL DE RESPONSABLES ESTATALES DEL PROGRAMA DE VIH, SIDA E ITS 2019.”

La descripción amplia y detallada del Servicio a Contratar se encuentra especificada en el [Anexo 1](#) de la presente Convocatoria.

**2.2 Agrupación de Partidas**

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante: Partida Única

**2.3 Precio Máximo de Referencia**

No Aplica

**2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones**

NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN	
Norma Número	Denominación
NMX-F-605-NORMEX-2015	Alimentos manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo “H”
Por lo que respecta a la norma, “El Licitante” deberá presentar un manifiesto firmado por el Representante Legal en el que detalle el cumplimiento de esta conforma al servicio.	

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del RLAASSP, los Licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente convocatoria deberán demostrar que los Servicios o los procesos de fabricación que ofertan cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas en el [Anexo 1](#).

**2.5 Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará**





No Aplica

## 2.6 Cantidades a Contratar

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y 39, fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente CONVOCATORIA, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LAASSP)
Aplica	No Aplica

## 2.7 Modalidad de Contratación

El presente Procedimiento de Contratación será a través de Precio Fijo

## 2.8 Forma de adjudicación

El presente procedimiento se adjudicará por **Partida única**

## 2.9 Modelo de Contrato

Se adjunta como [Anexo 2](#) el modelo de Contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, a los cuales estará obligado el Licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del Contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, y en su caso las juntas de aclaraciones.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

### 3.1 Reducción de plazos

Conforme a lo establecido por el artículo 43, fracción IV de la LEY, así como con base a la petición realizada por el área requirente, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta CONVOCATORIA, a partir de la última entrega de la invitación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo (Art. 43 del REGLAMENTO)
5 Días naturales	No Aplica

### 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de la Convocatoria	15 de julio de 2019	En la página de internet <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>



Junta de Aclaraciones	<b>18 de julio de 2019 a las 10:00 horas</b>	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a> .
Presentación y Apertura de Proposiciones	<b>21 de julio de 2019 a las 10:00 horas</b>	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a> .
Acto de Notificación de Fallo	<b>21 de julio de 2019 a las 13:00 horas</b>	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a> .

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los Licitantes que manifiesten su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el [Anexo 3](#) para tal efecto, con el cual serán considerados Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el [Anexo 4](#) de la presente Convocatoria. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los Licitantes a través de la plataforma CompraNet remitir el [Anexo 4](#) en formato Word.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los anexos previstos en el numeral [8](#) de la presente Convocatoria.

El fallo se llevará a cabo en términos del numeral [3.11](#) de la presente Convocatoria.

### 3.3 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería

**NO** habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

### 3.4 Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por Secretaría de Salud, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación hasta su conclusión.

### 3.5 Proposiciones conjuntas

<b>En los casos de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>
<b>No Aplica</b>
Conforme a lo establecido por el artículo 77 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

### 3.6 Proposiciones

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta invitación, iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones.

### 3.7 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica



La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la S.F.P.

### **3.8 Revisión de documentación distinta a la propuesta técnica y económica**

La entrega de documentación será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la S.F.P.

### **3.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado que se incluye como [Anexo 9](#) de esta Convocatoria.

### **3.10 Rúbrica de las proposiciones recibidas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción II de la Ley, las proposiciones presentadas serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el evento, así como un representante del área requirente, es decir, se rubricarán únicamente el [Anexo 6](#) y el [Anexo 7](#) de la presente Convocatoria, escritos que para efectos constarán documentalmente.

### **3.11 Acto de fallo y firma de Contrato**

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en Homero número 213, piso 17, Colonia Chapultepec Morales, Código Postal 11570, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El Licitante adjudicado deberá firmar el Contrato que se señala en el [Anexo 2](#) de la presente Convocatoria, **el día 22 de julio de 2019, a las 13:00 horas, en la Coordinación Administrativa del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA**, ubicada en Homero número 213, piso 17, Colonia Chapultepec Morales, Código Postal 11570, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del Contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Para la firma del Contrato deberá presentar los siguientes documentos en original para cotejo:

- 3.11.1 Persona moral:
  - a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
  - b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- 3.11.2 Persona física:
  - a. Acta de nacimiento (poder para actos de administración y/o actos de dominio del representante legal en su caso) o carta de naturalización.
- 3.11.3 Para ambos:
  - a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
  - b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.



- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, firmada por el licitante adjudicado y/o su representante legal (sean Personas Físicas o Morales).
- e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015, firmada por el licitante adjudicado y/o su representante legal (sean Personas Físicas o Morales).

En caso de que el Licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el Licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el Licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el Licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

- f. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de la Resolución RCA-5789-01/17 del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se apueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, firmada por el representante legal.

#### **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

**4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el Licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación**

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

No. IA-012K00999-E61-2019



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Convocante.</b>						
1	<p><b>Acreditamiento de la personalidad jurídica</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La manifestación de que el Licitante y/o su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir PROPOSICIONES y en su caso firmar el Contrato respectivo.</li> <li><u>Del Licitante: Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, objeto social; así como teléfono, correo electrónico</u></li> </ol> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con los que se acredite la existencia legal del Licitante;</li> <li>Señale nombre de los socios del Licitante;</li> </ol>	<p><i>Artículo 29, fracción VII de la LAASSP 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP.</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La manifestación de que el Licitante y/o su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir PROPOSICIONES y en su caso firmar el Contrato respectivo.</li> <li><u>Del Licitante: Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, objeto social; así como teléfono, correo electrónico.</u></li> </ol> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con los que se acredite la existencia legal del Licitante;</li> <li>Señale nombre de los socios del Licitante;</li> <li>Señale los <u>datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al</u></li> </ol>	9	Obligatorio	SI



	<p>5. Señale los <u>datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas.</u></p> <p>6. Señale su <u>RFC, domicilio, teléfono y cuenta de correo electrónico</u></p> <p>7. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal y el nombre del mismo.</p>		<p><u>Representante Legal para suscribir las propuestas.</u></p> <p>6. Señale su <u>RFC, domicilio, teléfono y cuenta de correo electrónico.</u></p> <p>7. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal y el nombre del mismo.</p>			
2	<p><b>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre y firma del Licitante y/o su Representante Legal.</b></p> <p>Acreditar la personalidad del Licitante y/o su Representante Legal.</p> <p>Que el documento se encuentre vigente y contenga:</p> <p>El nombre, firma autógrafa y fotografía del Licitante y/o su Representante Legal, así como el nombre del mismo</p>	<p>Artículo 48, fracción X del RLAASSP.</p>	<p>Que el documento se encuentre vigente y contenga:</p> <p>El nombre, firma autógrafa y fotografía del Licitante y/o su Representante Legal, así como el nombre del mismo</p>	Sin formato	Obligatorio	SI
3	<p><b>Manifiesto de Nacionalidad.</b></p> <p>Que el escrito contenga:</p>	<p>Artículo 35 y 39, fracción VI,</p>	<p>Que el escrito contenga:</p>	<a href="#">10</a>	Obligatorio	SI



	<p>Que el LICITANTE y/o el Representante Legal manifieste que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>	<p>inciso b) del RLAASSP</p>	<p>La manifestación del LICITANTE y/o el Representante Legal es de Nacionalidad Mexicana.</p> <p>La manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>			
4	<p><b>Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.</b></p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La manifestación por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste <b>NO</b> se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.</li> <li>2. Incluya la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad;</b></li> <li>3. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal, así como el nombre del mismo.</li> </ol>	<p><i>Artículo 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La manifestación por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste <b>NO</b> se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.</li> <li>2. Incluya la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad;</b></li> <li>3. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal, así como el nombre del mismo.</li> </ol>	<a href="#">11</a>	Obligatorio	SI
5	<p><b>Declaración de Integridad</b></p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La declaración por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se</li> </ol>	<p><i>Artículo 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La declaración por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar</li> </ol>	<a href="#">12</a>	Obligatorio	SI





	<p>abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Salud, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>2. Incluya la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>;</p> <p>3. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>	RLAASSP	<p>conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Salud, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>2. Incluya la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>;</p> <p>3. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>			
6	<p><b>Manifestación de estratificación de MIPYME</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante manifieste cuál es su nivel de estratificación empresarial conforme al <a href="#">Anexo 14</a>.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p><b>En caso de documento emitido por el LICITANTE</b></p> <p>1. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.</p> <p>2. Contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”.</p> <p>3. El señalamiento de que el Licitante se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, y</p>	<p><i>Artículo 36 bis penúltimo párrafo de la LAASSP, Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.</i></p>	<p>Se verificará que el escrito contenga:</p> <p><b>En caso de documento emitido por el LICITANTE</b></p> <p>1. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.</p> <p>2. Contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”.</p> <p>3. El señalamiento de que el Licitante se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, y</p> <p>4. Indique el RFC, el tope máximo combinado, y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el Anexo 14 que se acompaña a esta Convocatoria.</p>	<a href="#">14</a>	Optativo	NO



	<p>4. Indique el RFC, el tope máximo combinado, y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el <a href="#">Anexo 14</a> que se acompaña a esta Convocatoria.</p> <p><b>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</b></p> <p>1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación del LICITANTE.</p>		<p><b>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</b></p> <p>1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación del LICITANTE.</p>			
7	<p><b>Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.</b></p> <p><b>NOTA IMPORTANTE:</b> La carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico lulusm1@hotmail.com, siendo responsabilidad del Licitante confirmar dicha recepción al teléfono 20003400 ext. 56550. Se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por</p>	<p><i>Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría.</p> <p>2. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p> <p>3. Teléfono y correo electrónico.</p> <p>Así mismo, se verificará que sea enviado a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico lulusm1@hotmail.com, siendo</p>	15	Obligatorio	<p>Si afecta la solvencia cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría.</p>



	<p>tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría.</p> <p>2. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p> <p>3. Teléfono, y correo electrónico.</p>		<p>responsabilidad del Licitante confirmar dicha recepción al teléfono 5062 1700 ext. 56550. Se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p>			
<b>B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica).</b>						
<b>8</b>	<p><b>Propuesta Técnica</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante indique que oferta la(s) partida(s) por las que dice participar, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria y en su caso las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaraciones.</p> <p>Que el documento:</p> <p>1. Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante;</p> <p>2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones;</p> <p>3. Contenga la firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.</p> <p>4. Que exista congruencia de la</p>	<p>Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.</p>	<p>Que el documento:</p> <p>1. Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante;</p> <p>2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico y en su caso las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaraciones.</p> <p>3. Contenga la firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.</p> <p>4. Que exista congruencia de la información vertida en el <a href="#">Anexo 6</a> contra el Anexo técnico, la propuesta económica y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, y la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.</p> <p>5. Que la propuesta técnica contenga los requisitos que se solicitan en el <a href="#">Anexo 6</a> propuesta técnica correspondientes a:</p>	<u>6</u>	Obligatorio	SI



	<p>información vertida en el <a href="#">Anexo 6</a> contra el Anexo técnico, la propuesta económica y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, y la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.</p> <p>5. Que la propuesta técnica contenga los requisitos que se solicitan en el <a href="#">Anexo 6</a> propuesta técnica correspondientes a: Origen del servicio, partida, descripción técnica completa, unidad de medida, cantidad y fecha máxima de entrega.</p>		<p>Origen del servicio, partida, descripción técnica completa, unidad de medida, cantidad y fecha máxima de entrega.</p>														
<p>9</p>	<p><b>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el Licitante o su Representante Legal</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante, acredite que los bienes o servicios que oferta dan cumplimiento a las Normas solicitadas en la Convocatoria.</p> <p>a) Contenga la firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.</p> <p>b) Señale expresamente que los bienes o servicios que oferta dan cumplimiento a las normas requeridas.</p> <p>c) Indique el número y denominación de la norma.</p>	<p><i>Artículos 31, 39 fracción VI inciso c) del RLAASSP</i></p>	<p><b>Del manifiesto:</b></p> <p>a) Contenga la firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.</p> <p>b) Señale expresamente que los bienes o servicios que oferta dan cumplimiento a las normas requeridas.</p> <p>c) Indique el número y denominación de la norma.</p> <table border="1" data-bbox="842 1092 1213 1373"> <thead> <tr> <th colspan="3">Normas aplicables a la contratación</th> </tr> <tr> <th>Norma</th> <th>Número</th> <th>Denominación</th> <th>Aplicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>NMX-F-605-NORMEX-2015</td> <td>Alimentos manejo higiénico en el servicio de alimentos</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Normas aplicables a la contratación			Norma	Número	Denominación	Aplicación		NMX-F-605-NORMEX-2015	Alimentos manejo higiénico en el servicio de alimentos		<p><a href="#">8</a></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>SI</p>
Normas aplicables a la contratación																	
Norma	Número	Denominación	Aplicación														
	NMX-F-605-NORMEX-2015	Alimentos manejo higiénico en el servicio de alimentos															



Norma Número	Denominación	Aplicable				
<p>NMX-F-605-NORMEX-2015</p>	<p>Alimentos manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo "H"</p>		<p>preparados para la obtención del distintivo "H"</p>			
<p>10</p>	<p><b>Propuesta Económica</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante y/o su Representante Legal indique que oferta económicamente la(s) partida(s) por los que dice participar, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante;</li> <li>Señale de manera clara y precisa la descripción de los servicios ofertados, incluyendo la cantidad requerida y los precios unitarios.</li> <li>Contenga la firma autógrafa</li> </ol>	<p>Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.</p>	<p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante;</li> <li>Señale de manera clara y precisa la descripción de los servicios ofertados, incluyendo la cantidad requerida y los precios unitarios.</li> <li>Contenga la firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.</li> <li>Que exista congruencia entre lo ofertado y el Anexo técnico, la propuesta técnica y las modificaciones que, en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.</li> </ol>	<p><u>7</u></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>SI</p>



	digitalizada del Licitante o Representante Legal.					
	4. Que exista congruencia entre lo ofertado y el Anexo técnico, la propuesta técnica y las modificaciones que, en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.		5. Desglose I.V.A, subtotal y total como lo indica el <a href="#">Anexo 7</a> , conforme a las disposiciones legales aplicables.			
	5. Desglose I.V.A, subtotal y total como lo indica el <a href="#">Anexo 7</a> , conforme a las disposiciones legales aplicables.					

REQUISITOS QUE EL AREA TÉCNICA O REQUIRENTE EVALUARÁ						
11	I. a.1 Experiencia del personal.		Conforme a las características del apartado de puntos y porcentajes	Sin Formato	Optativo	Dependerá de la ponderación obtenida en el rubro
12	I. a.2 Habilidades en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos.		Conforme a las características del apartado de puntos y porcentajes	Sin Formato	Optativo	Dependerá de la ponderación obtenida en el rubro
13	I. a.3 Dominio de herramientas.		Conforme a las características del apartado de puntos y porcentajes	Sin Formato	Optativo	Dependerá de la ponderación obtenida en el rubro
14	I. b.1 Capacidad de los Recursos Económicos.		Conforme a las características del apartado de puntos y porcentajes	Sin Formato	Optativo	Dependerá de la ponderación obtenida en el rubro
15	I. c.1 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.		Conforme a las características del apartado de puntos y porcentajes	Sin Formato	Optativo	Dependerá de la ponderación obtenida en el rubro
16	I. d.1 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de este procedimiento.		Conforme a las características del apartado de puntos y porcentajes	Sin Formato	Optativo	Dependerá de la ponderación obtenida en el rubro
17	I. e.1 Políticas y prácticas de igualdad de género		Conforme a las características del apartado de puntos y porcentajes	Sin Formato	Optativo	Dependerá de la ponderación obtenida en el rubro



18	II. a.1 Experiencia en servicios de la misma naturaleza		Conforme a las características del apartado de puntos y porcentajes	Sin Formato	Optativo	Dependerá de la ponderación obtenida en el rubro
19	II. b.1 Especialidad de haber prestado servicios con características, especificaciones y condiciones similares a las establecidas en el Anexo Técnico.		Conforme a las características del apartado de puntos y porcentajes	Sin Formato	Optativo	Dependerá de la ponderación obtenida en el rubro
20	III. a. Metodología.		Conforme a las características del apartado de puntos y porcentajes	Sin Formato	Optativo	Dependerá de la ponderación obtenida en el rubro
21	III. b. Plan de trabajo.		Conforme a las características del apartado de puntos y porcentajes	Sin Formato	Optativo	Dependerá de la ponderación obtenida en el rubro
22	III. c. Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.		Conforme a las características del apartado de puntos y porcentajes	Sin Formato	Optativo	Dependerá de la ponderación obtenida en el rubro
23	IV. Cumplimiento de Contratos.		Conforme a las características del apartado de puntos y porcentajes	Sin Formato	Optativo	Dependerá de la ponderación obtenida en el rubro

**NOTA:** Los Licitantes o Representantes Legales deberán firmar electrónicamente el resumen de las proposiciones utilizando la e.firma que emite el SAT para personas físicas/morales nacionales y la e.firma que emite la SFP para personas físicas/morales extranjeras.

Para mayor información consultar la “Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet” en la siguiente dirección electrónica:  
<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>.



#### 4.2 Causales expresas de desechamiento

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, serán causas de desechamiento:

- 1.2.1 Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, de que el Licitante no se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 11 de la presente Convocatoria .
- 1.2.2 Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la Secretaría de Salud induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo 12 de la Convocatoria.
- 1.2.3 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el Licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 10 de la presente Convocatoria.
- 1.2.4 Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los Servicios objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- 1.2.5 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en la presente Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.
- 1.2.6 Falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del Reglamento del RLAASSP.
- 1.2.7 La falta de e.firma en el resumen de las proposiciones del Licitante o Representante Legal de la presente Convocatoria.

A continuación, se señalan los requisitos, formalidades que se verificarán, así como lo relativo a la afectación de la solvencia de la propuesta en caso de incumplimiento del algún requisito:

Se desechará(n) la(s) proposición(es) del(los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en el en el punto **6 Relación de Documentos que debe presentar el licitante**, ya que se consideran indispensables para la evaluación y solvencia de las ofertas técnicas y económicas, por lo que su incumplimiento será causal de desechamiento, tomando en consideración lo establecido en el último párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.





- c. Cuando en la documentación presentada a través de CompraNet, no sea debidamente utilizada la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- d. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- e. Presentar más de una proposición individual o en forma conjunta.
- f. Que el LICITANTE no sea de nacionalidad mexicana.

### 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

#### PUNTOS Y PORCENTAJES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 bis de la LEY, 52 del REGLAMENTO y en el artículo segundo del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones a la misma, así como en el "Anexo Técnico de esta convocatoria" y en el formato 7 "modelo de propuesta económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE que haya obtenido el **mayor puntaje** en cuanto a su Propuesta Técnica y Económica, en su caso, para lo no previsto en esta convocatoria será aplicable lo establecido en los "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN" publicados en el Diario Oficial de la Federación.

La Propuesta Económica más baja tendrá el puntaje más alto siendo éste de **40 puntos**, el valor de las propuestas económicas mayores a la más baja se obtendrá de la siguiente operación:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

**Donde:**

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta Económica.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP y al 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el mecanismo de puntos y porcentajes, conforme a lo siguiente:

La evaluación por el mecanismo de puntos y porcentajes consta de 100 puntos, de los cuales 40 puntos corresponden a la propuesta económica considerando el monto total de la propuesta conforme al Formato 7. Modelo de Propuesta Económica, de la presente convocatoria. Los 60 puntos restantes corresponden a la evaluación técnica, que consiste en la suma de la puntuación de los siguientes rubros, con sus respectivos apartados:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS



II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 PUNTOS
III	PROPUESTA DE TRABAJO	6 PUNTOS
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12 PUNTOS
<b>TOTAL</b>		<b>60 PUNTOS</b>

Las propuestas técnicas que no obtengan al menos **45 puntos**, serán desechadas.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar NO será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

#### I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la Convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

#### Rubro

#### I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE – 24 puntos.

#### Subrubro

#### a) Capacidad de los recursos humanos – 12 puntos.

Apartado	Documentación comprobatoria	Asignación de Puntos
<b>a.1 Experiencia del Personal</b>	<b>COORDINADOR DEL SERVICIO</b>  El coordinador del servicio deberá demostrar al menos 2 años de experiencia o más en servicios de la misma naturaleza de que es objeto el presente procedimiento de contratación.  La experiencia deberá ser acreditada mediante contratos o cartas de recomendación, o documento del área de recursos humanos donde conste la antigüedad y se describa el objeto de la contratación, las actividades realizadas y el tiempo laborado.	Como máximo se otorgarán 3 puntos por este apartado.  Se otorgarán 3 puntos al licitante que acredite que su coordinador tiene 2 años de experiencia, en servicios de la misma naturaleza de que es objeto el presente procedimiento de contratación.  Se otorgará 2 punto al licitante que acredite que su coordinador tiene 1 año de experiencia, en servicios de la misma naturaleza de que es objeto el presente procedimiento de contratación.  No se otorgarán puntos a los licitantes que presenten menos de 1 año de experiencia o no presenten experiencia en su coordinador.
<b>a.2 Habilidades en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos</b>	<b>COORDINADOR DEL SERVICIO</b>  Deberá presentar la cédula o título profesional expedido por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o en su defecto, carta de pasante expedida por Institución Educativa, de cualquier carrera del área de Ciencias Sociales o Administrativa.	Como máximo se otorgarán 7 puntos por este apartado.  Para asignar los puntos se requiere presentar cédula o título profesional expedido por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, carta de pasante expedida por Institución Educativa, de cualquier carrera del área de Ciencias Sociales.



		No se otorgarán puntos al licitante que no presente cédula o título profesional expedido por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o en su defecto, carta de pasante expedida por Institución Educativa, de cualquier carrera del área de Ciencias Sociales.
<b>a.3</b> <b>Dominio de Herramientas.</b>	<b>COORDINADOR DEL SERVICIO</b>  El licitante deberá presentar constancia de capacitación expedida a nombre del Coordinador, sobre temas que favorezcan la formación de competencias para el desarrollo, organización y/o atención de reuniones, eventos, convenciones o manejo de grupos.  Se requiere que la constancia con la que compruebe haber recibido la capacitación, expedido por instituciones públicas o privadas.	Como máximo se otorgarán 2 puntos por este apartado.  Para asignar los puntos se requiere presentar la constancia de capacitación del coordinador.  No se otorgarán puntos al licitante que no presente la constancia de capacitación, por instituciones públicas o privadas.
<b>Subrubro</b>		
<b>b) Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento – 10 puntos.</b>		
<b>Apartado</b>	<b>Documentación comprobatoria</b>	<b>Asignación de Puntos</b>
<b>b.1</b> <b>Capacidad de los Recursos Económicos</b>	<b>CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS</b>  Se otorgarán puntos al licitante que demuestre que cuenta con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se derivan del contrato de la presente Invitación a Cuando Menos 3 Personas, Acreditando con copia legible de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal del año inmediato anterior y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta inmediatamente al mes anterior, en la que se demuestre que los ingresos del licitante al menos son equivalentes al 20% del monto total de su propuesta económica máximo.  Las declaraciones señaladas anteriormente deberán contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (Internet)	Como máximo se otorgarán 10 puntos por este apartado.  Se otorgarán 10 puntos al licitante que acredite que cuyos ingresos sean iguales o superiores al 40.01% del monto total de su propuesta económica.  Se otorgarán 7.5 puntos al licitante que acredite que cuyos ingresos sean entre el 30.01% y el 40% del monto total de su propuesta económica.  Se otorgarán 5 puntos al licitante que acredite que cuyos ingresos sean entre el 20.01% y el 30% del monto total de su propuesta económica.  Se otorgará 2.5 puntos al licitante que acredite que cuyos ingresos sean al menos del 20% del monto total de su propuesta económica.  No se otorgarán puntos a quien acredite que cuyos ingresos sean menores al 20% del monto total de su propuesta económica.
<b>Subrubro</b>		
<b>c) Participación de Discapacitados – 0.5 puntos.</b>		
<b>Apartado</b>	<b>Documentación comprobatoria</b>	<b>Asignación de Puntos</b>



<b>c.1 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</b>	Presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en donde se pueda comprobar que en su planta de empleados cuenta con al menos un cinco por ciento (5%) de personas con discapacidad, cuya alta se haya dado con seis meses de antelación al momento de la presentación de su proposición, anexando para tal efecto la relación de nombres, antigüedad y número de seguro social que les corresponde; así como la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos de lo previsto en el artículo 2 fracción IX, X, XI, XII y XIII de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Como máximo se otorgará 0.5 puntos por este apartado.  Se otorgarán 0.5 puntos, si presenta el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en donde se pueda comprobar que en su planta de empleados cuenta con al menos un cinco por ciento (5%) de personas con discapacidad, cuya alta se haya dado con seis meses de antelación al momento de la presentación de su proposición, anexando para tal efecto la relación de nombres, antigüedad y número de seguro social que les corresponde; así como la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos de lo previsto en el artículo 2 fracción IX, X, XI, XII y XIII de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  No se otorgarán puntos a quien omita presentar en forma parcial o total los documentos solicitados.
<b>d) Participación de MIPYMES – 1 punto.</b>		
<b>d.1 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de este procedimiento.</b>	Se otorgará puntaje a las <b>MIPYMES</b> participantes que producen bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial  Esta innovación tecnológica deberá estar relacionada directamente con el servicio objeto del presente procedimiento.	Como máximo se otorgará 1 punto por este apartado.  Se otorgará 1 punto a quien presente constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial  No se otorgarán puntos a quien omita presentar en forma parcial o total la constancia solicitada.
<b>e) Políticas y prácticas de igualdad de género – 0.5 puntos.</b>		
<b>e.1 Políticas y prácticas de igualdad de género</b>	Se otorgará puntaje a los licitantes que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Como máximo se otorgarán 0.5 puntos por este apartado.  Se otorgarán 0.5 puntos a quien presente que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.  No se otorgarán puntos a quien omita presentar en forma parcial o total la certificación solicitada.

**II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**



En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en el que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de las que son objeto del presente procedimiento de contratación.

En la especialidad se tomará en cuenta el número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria el tiempo en el que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de las que son objeto del presente procedimiento de contratación.

Rubro		
Subrubro II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE – 18 puntos.		
a) Experiencia – 6 puntos.		
Apartado	Documentación comprobatoria	Asignación de Puntos
<b>a. 1</b> <b>Experiencia en servicios de la misma naturaleza.</b>	<p><b>EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA A LOS REQUERIDOS</b></p> <p>Para acreditar la Experiencia, la convocante cuantificará con los contratos que presente a evaluación el licitante:</p> <p>a. <u>El número de eventos que hayan realizado para dependencias y/o entidades de la Administración Pública Federal o privadas, en los últimos 6 meses, de la misma naturaleza a la del objeto del presente procedimiento de contratación.</u></p> <p>Solo se aceptarán los contratos en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones comprobándolo con la constancia de cumplimiento a que se refiere el artículo 81 fracción VIII del REGLAMENTO de la LAASSP:</p> <p>Se verificará que en los contratos se haya pactado la prestación de servicios de la misma naturaleza con características específicas y condiciones similares a las establecidas en el Anexo Técnico.</p> <p>El licitante deberá identificar y señalar con marcatextos en cada contrato y Anexo técnico lo siguiente:</p> <p>a) Número del contrato;</p> <p>b) Personas físicas y/o morales que intervienen en el contrato;</p> <p>c) Vigencia del contrato;</p> <p>d) Objeto del contrato;</p> <p>e) Número de eventos y</p>	<p>Como máximo se otorgarán 6 puntos por este apartado</p> <p>Se otorgará hasta 6 puntos, al licitante que presente copia de contratos de servicios de la misma naturaleza de que es objeto el presente procedimiento de contratación, donde demuestre el número de eventos realizados, en contratos en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones comprobándolo con la constancia de cumplimiento a que se refiere el artículo 81 fracción VIII del REGLAMENTO de la LAASSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se otorgarán 6 puntos al licitante que acredite experiencia de 4 eventos o más en los últimos 6 meses.</li> <li>• Se otorgarán 4 puntos al licitante que acredite experiencia de 3 a 2 eventos en los últimos 6 meses.</li> <li>• Se otorgarán 2 puntos al licitante que acredite experiencia 1 evento en los últimos 6 meses.</li> <li>• No se otorgarán puntos al licitante que que no haya celebrado este tipo de eventos.</li> </ul>



Asimismo, el licitante deberá anexar una tabla en la que identifique lo anterior, así como la Fecha de inicio, Fecha final y total de los eventos realizados.

**Subrubro**
**b) Especialidad – 12 puntos.**
**b.1 Especialidad de haber prestado servicios con características específicas y condiciones similares a las establecidas en el Anexo Técnico.**

Para acreditar la Especialidad, la convocante cuantificará con los contratos que presente a evaluación el licitante:

- a. El número de contratos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

Se otorgará puntaje al licitante que acredite con copia legible de al menos 1 y máximo 6 contratos que hayan suscrito en el periodo correspondiente de 2010 a 2019 con empresas privadas y/o dependencias y/o entidades de la Administración Pública. En el entendido que el contrato deberá contener al menos uno de los siguientes servicios:

- Congresos que tengan una magnitud igual o mayor a lo solicitado en el anexo técnico
- Convenciones que tengan una magnitud igual o mayor al solicitado en el anexo técnico

El licitante deberá identificar y señalar con marca textos en cada contrato y Anexo técnico lo siguiente:

- a) Número del contrato;
- b) Personas físicas y/o morales que intervienen en el contrato;
- c) Vigencia del contrato;
- d) Objeto del contrato; y

Asimismo, el licitante deberá anexar una tabla en la que identifique lo anterior.

Como máximo se otorgarán 12 puntos por este apartado.

Se otorgarán 12 puntos al licitante que entregue 3 contratos.

Se otorgarán 10 puntos al licitante que entregue 2 contratos.

Se otorgarán 8 puntos al licitante que entregue 1 contratos.

No se otorgarán puntos al licitante que no presente algún contrato.

**III.- PROPUESTA DE TRABAJO.**

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema organizacional que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Anexo Técnico.



Rubro		
III.- PROPUESTA DE TRABAJO – 6 puntos.		
Apartado	Documentación comprobatoria	Asignación de Puntos
<b>a. Metodología</b>	Se otorgará puntaje al licitante que presente documento con la metodología en el cual se establezcan los procesos y procedimientos acordes con los tiempos y formas requeridas para la prestación de los servicios solicitados en la presente convocatoria; debiendo contener la descripción de actividades y como realizará las mismas que se especifican en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.	<p>Como máximo se otorgarán 2 puntos por este apartado.</p> <p>Se otorgarán 2 puntos a quien entregue el documento de metodología en el cual se establezcan los procesos y procedimientos acordes con los tiempos y formas requeridas para la prestación de los servicios solicitados en la presente convocatoria; debiendo contener la descripción de actividades y como realizará las mismas que se especifican en el Anexo Técnico de la presente convocatoria</p> <p>No se otorgarán puntos a quien no entregue el documento de metodología en el cual se establezcan los procesos y procedimientos acordes con los tiempos y formas requeridas para la prestación de los servicios solicitados en la presente convocatoria; debiendo contener la descripción de actividades y como realizará las mismas que se especifican en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. O incumpla con las características solicitadas para el documento.</p>
<b>b. Plan de Trabajo</b>	<p>Se otorgará puntaje al licitante que entregue un documento que detalle el plan de trabajo del servicio solicitado en la presente convocatoria, el cual se apege a los periodos solicitados en el Anexo Técnico y que <b>al menos</b> señale:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Funciones del personal responsable (desempeño del personal a cargo del servicio)=</li> <li>2) Fecha de inicio y fin de la tarea(horarios)</li> <li>3) plan de trabajo (desarrollo del evento)</li> </ol> <p>Ajustándose a lo solicitado en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.</p>	<p>Como máximo se otorgará 3.5 punto por este apartado.</p> <p>Se otorgarán 3.5 puntos al licitante que entregue plan detallado del servicio solicitado en la presente convocatoria, conforme lo solicitado en este apartado.</p> <p>No se otorgarán puntos al licitante que no entregue o incumpla con alguna característica para el Plan de Trabajo solicitado en este apartado.</p>
<b>c. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.</b>	<p>El Licitante deberá presentar en hoja membretada firmada por su representante legal, una plantilla de los recursos humanos, con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado. (Organigrama)</p> <p>Especificando el número de las personas que requerirá para cada uno de los servicios que se establecen en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.</p> <p>Se deberá incluir por lo menos el personal solicitado en el anexo técnico de la presente convocatoria.</p>	<p>Como máximo se otorgará 0.5 puntos por este apartado.</p> <p>Se otorgarán 0.5 puntos al licitante que entregue la documentación conforme se solicita en este apartado. Especificando el número de las personas que requerirá para cada uno de los servicios que se establecen en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.</p> <p>No otorgará puntos a quien no presente la documentación conforme se solicita en este apartado o incumpla con alguna característica solicitada en este apartado.</p>

## IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.





Mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.

Rubro IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS – 12 puntos.		
Apartado	Documentación comprobatoria	Asignación de Puntos
<b>Cumplimiento de contratos</b>	<p>Se otorgará puntaje al licitante que acredite el cumplimiento de contratos relativos a los servicios de actividades de la misma naturaleza de que es objeto el presente procedimiento de contratación, que hayan sido celebrados con Dependencias y/o Entidades y/o empresas Públicas y/o Privadas en el periodo comprendido de 2010 a 2019. Para lo cual, deberá presentar copia de los contratos, así como el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectivo o la manifestación expresa de la contratante del cumplimiento</p> <p>Los contratos deberán estar concluidos a la fecha de apertura de proposiciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria. Los contratos presentados para acreditar este apartado podrán ser los presentados por el licitante para acreditar el rubro de experiencia y especialidad señalado en la presente convocatoria.</p>	<p>Como máximo se otorgará 12 puntos por este apartado</p> <p>Se otorgarán 12 puntos al licitante que entregue 3 o más documentos comprobatorios de contratos donde conste la respectiva cancelación de la garantía de cumplimiento.</p> <p>Se otorgarán 9.6 puntos al licitante que entregue de 2 documentos comprobatorios de contratos donde conste la respectiva cancelación de la garantía de cumplimiento.</p> <p>Se otorgarán 7.2 puntos al licitante que entregue de 1 documentos comprobatorios de contratos donde conste la respectiva cancelación de la garantía de cumplimiento.</p>

## 5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el [Anexo 7](#) de la presente Convocatoria.

En caso de discrepancia entre la propuesta económica documental y la captura en el apartado “**REQUERIMIENTO ECONÓMICO**” del sistema CompraNet prevalecerá la documental económica.

## 5.3 Adjudicación de Contrato

El Contrato será adjudicado al Licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presente Convocatoria y obtenga el mejor resultado en la evaluación, conforme al artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.





## 6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE

En el [Anexo 16](#) de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada Licitante

## 7. INCONFORMIDADES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 y 66 de la LAASSP, los Licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud ubicado en Avenida Marina Nacional número 60, Piso 9, Colonia Tacuba, Código Postal 11410, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

## 8. ANEXOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Número	Descripción
<a href="#">Anexo 1</a>	Anexo Técnico.
<a href="#">Anexo 2</a>	Modelo de Contrato.
<a href="#">Anexo 3</a>	Escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación.
<a href="#">Anexo 4</a>	Escrito de solicitudes de aclaración.
<a href="#">Anexo 5</a>	Modelo de convenio de participación conjunta (No aplica).
<a href="#">Anexo 6</a>	Propuesta Técnica.
<a href="#">Anexo 7</a>	Propuesta Económica.
<a href="#">Anexo 8</a>	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones



<a href="#">Anexo 9</a>	Acreditamiento de la personalidad jurídica.
<a href="#">S/N</a>	Identificación Oficial Vigente
<a href="#">Anexo 10</a>	Manifiesto de nacionalidad.
<a href="#">Anexo 11</a>	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
<a href="#">Anexo 12</a>	Declaración de integridad.
<a href="#">Anexo 13</a>	Manifiesto de grado de contenido nacional. (No aplica).
<a href="#">Anexo 14</a>	Manifestación de estratificación de MIPYME.
<a href="#">Anexo 15</a>	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.
<a href="#">Anexo 16</a>	Relación de documentos a presentar.
<a href="#">Anexo 17</a>	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el Licitante.
<a href="#">Anexo 18</a>	Nota Informativa OCDE.
<a href="#">Anexo 19</a>	Modelo de Garantía de Cumplimiento del Contrato

### 9. Información reservada y confidencial

Escrito mediante el cual el Licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la Secretaría de Salud se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 9 de la presente convocatoria y [Anexo 17](#) Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales



en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE, misma que se describe en el [Anexo 18](#) de la presente Convocatoria.

## ANEXO 1

### ENCUENTRO NACIONAL DE RESPONSABLES ESTATALES DEL PROGRAMA DE VIH, SIDA E ITS 2019

### **Anexo Técnico.**

#### **Objetivo de la Contratación.**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 46, numerales IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en donde se faculta al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (Censida) para proponer los mecanismos de coordinación entre las autoridades federales y los gobiernos de las entidades federativas con el objeto de que éstas puedan aplicar las medidas necesarias para evitar la diseminación del Virus de la Inmunodeficiencia Humana y de otras infecciones de transmisión sexual, así como, promover la coordinación y la cooperación técnica de las instituciones y organizaciones nacionales con agencias e instituciones regionales e internacionales en actividades relacionadas con el VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual, en coordinación con las unidades administrativas competentes.



Para 2019, México fue seleccionado por la Sociedad Internacional del SIDA (IAS, por sus siglas en inglés) para ser sede de la 10ª Conferencia Internacional de Sida (IAS 2019); esta sociedad es la mayor asociación mundial de profesionales del VIH, con miembros de más de 190 países que trabajan en todos los frentes de la respuesta mundial al VIH, la cual, dentro de sus objetivos es realizar esta conferencia cada dos años, creando un espacio de reunión de expertos, que proporciona un foro para interacción de la ciencia, la comunidad, el liderazgo y el fortalecimiento de una política basada en la evidencia y las respuestas programáticas a la pandemia de VIH.

De tal manera que en 2019, México será el país anfitrión de la Conferencia, dando pie a la importancia de la participación del Programa Nacional y los Programas Estatales de VIH ya que será la oportunidad para intensificar los compromisos políticos y de operación en la respuesta nacional y el papel del país a nivel regional y mundial.

La IAS 2019 se llevará a cabo del 21 al 24 de julio de 2019 en la Ciudad de México, llevando a cabo un foro único para científicos, clínicos, expertos en salud pública y líderes comunitarios para examinar los últimos avances en investigación sobre VIH, lo cual, tiene como objetivo la implementación de conocimientos innovadores para el abordaje de la epidemia de VIH.

Es preciso mencionar que en 2019, México ha adoptado la estrategia de optimización del tratamiento antirretroviral para personas con VIH, por lo que la IAS representa el escenario que permitirá exponer y discutir con los líderes en materia de VIH del Programa Nacional y de los Programas Estatales de las 32 entidades federativas el estatus actual y los retos de la implementación de dicha estrategia de optimización, así como discutir los mecanismos de prevención, control y atención de las personas con VIH en México. De tal manera, que en el marco de este foro y considerando las modificaciones propuestas en la atención de las personas con VIH, se analizarán medidas concretas para la operación de la estrategia, cuya base serán las recomendaciones nacionales e internacionales, así como la evidencia científica disponible.

Derivado de lo anterior se llevarán a cabo posteriormente dos reuniones de trabajo los días 25 y 26 de julio de 2019 entre los responsables estatales del programa de VIH e infecciones de transmisión sexual y el Programa Nacional, con la finalidad de crear un espacio de discusión, análisis y formulación de políticas en materia de VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS), que den como resultado la integración de las recomendaciones resultado de la IAS 2019 en la operación de los programas estatales de VIH e ITS. Para el Censida, estas reuniones de seguimiento son de vital importancia para el Censida, ya que permitirán identificar las áreas de oportunidad para el fortalecimiento de los programas estatales de VIH e ITS, así como el acompañamiento para la asesoría que brinda el escenario del desarrollo de la reunión.

Por lo antes expuesto y en estricto apego a los lineamientos en los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Diario Oficial de la Federación, se solicita el siguiente servicio:

Servicio integral mediante la contratación con personas físicas o morales para coordinar el evento denominado **“Encuentro Nacional de Responsables Estatales del Programa de VIH, Sida e ITS 2019”**, para verificar los avances científicos en investigación relacionada con el VIH, con un enfoque en llevar la ciencia a la práctica y la política, en el sentido de fortalecer las políticas del Programa Nacional de VIH e infecciones de transmisión sexual que aseguren una respuesta basada en la evidencia a la epidemia.

Servicio que consta de dos etapas:

- **Primera etapa.**

**Programa de Trabajo**



Servicio integral y profesional que comprende todos los aspectos necesarios para la asistencia, participación y permanencia en la 10ª Conferencia Internacional de Sida, el cual consiste en: pago de la cuota de inscripción a la IAS 2019, hospedaje, alimentos y traslados locales para los asistentes que radican fuera de la ciudad de México.

**FECHA Y NUMERO DE PERSONAS ESTIMADAS EN EL ENCUENTRO**

FECHA DEL ENCUENTRO	NO. DE LÍDERES PARTICIPANTES (POR DÍA)	No. DE DIAS
CONFERENCIA INTERNACIONAL DE SIDA, 21 AL 24 DE JULIO DE 2019	50	4

**Lugar de los Servicios**

Las sesiones de la Conferencia Internacional de Sida 2019, se realizan en el Centro Citibanamex, ubicado en Av. del Conscripto 311, Lomas de Sotelo, Hipódromo de las Américas, C.P. 11200, Alcaldía. Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

**Horario del Servicio**

La prestación del servicio se realizará, conforme a la duración de las sesiones y reuniones del foro correspondientes.

**Especificaciones del Servicio**

- A la firma del contrato se deberá asignar una persona que se haga responsable directa de cualquier solicitud del CENSIDA, así como permanecer físicamente durante las reuniones y mantenerse disponible en el transcurso de las sesiones de la IAS 2019.
- El costo de las 50 inscripciones a la IAS 2019 será de acuerdo al precio especial para el Censida (26,550 USD que equivalen, de acuerdo al tipo de cambio, aproximadamente a 523,300.50MXN).

**Hospedaje**

De acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos de Austeridad, por tratarse de los expositores, representantes y líderes del Programa Nacional y los 32 Programas Estatales de VIH en el desarrollo de la IAS 2019, se requiere lo siguiente:

- 4 noches de hospedaje en 31 habitaciones sencillas para los expositores que no radican en la Ciudad de México
- Entrada (El Censida proporcionará al licitante al menos 48 horas previas al 21 de julio el listado de los participantes con la fecha y hora de check-in en el hotel)

Para lo cual se solicita que el lugar de hospedaje cuenta con servicio de alimentos (desayuno y cena) en el mismo sitio.



Tanto el personal de la empresa como de CENSIDA, será designado en el contrato, proporcionando nombres completos, teléfono de casa, celular, correo electrónico, esto con el fin de su pronta localización.

### Alimentación (Buffet)

1. Conferencia Internacional de Sida 2019

No. de personas	Domingo 21 julio	Lunes 22 julio	Martes 23 julio	Miércoles 24 julio
31		Desayuno*	Desayuno*	Desayuno*
50	Comida	Comida	Comida	Comida
31	Cena*	Cena*	Cena*	Cena*

\*El desayuno y cena serán proporcionados en el hotel para los asistentes que no radiquen en la Ciudad de México

### Traslado local

Se requiere que el servicio de traslado se realice de la siguiente manera:

- Desplazar a los participantes cuyo origen sea distinto a la Ciudad de México del hotel a la sede de la Conferencia Internacional de Sida 2019 y viceversa, durante el desarrollo de la misma (21 al 24 de julio).

- Segunda etapa.

### Programa de Trabajo

Servicio integral y profesional que comprende todos los aspectos necesarios para la asistencia, participación y permanencia en el desarrollo de las dos reuniones de trabajo, el cual consistente en: hospedaje, alimentos, traslados locales y servicio de café para los asistentes que radican fuera de la ciudad de México.

### FECHA Y NUMERO DE PERSONAS ESTIMADAS EN EL ENCUENTRO

FECHA DEL ENCUENTRO	NO. DE LÍDERES PARTICIPANTES (POR DÍA)	No. DE DIAS	TOTAL DE LÍDERES PARTICIPANTES (POR DÍA)
PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO, 25 DE JULIO DE 2019	50	1	50
SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO, 26 DE JULIO DE 2019	50	1	50



TOTAL	100
-------	-----

### Lugar de los Servicios

Las reuniones de trabajo se efectuarán en las instalaciones del edificio donde se ubica el CENSIDA: Homero 213. Col. Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México

### Horario del Servicio

La prestación del servicio se realizará, conforme a la duración de las reuniones correspondientes.

### Especificaciones del Servicio

- Traer lo necesario para el montaje y desmontaje del servicio (montaje que consiste en colocar mesas, menaje, cafetería, alimentos, mantelería, así como el desmonte de los mismos) durante las dos reuniones de trabajo.

### Hospedaje

De acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos de Austeridad, por tratarse de los expositores y representantes del Programa Nacional y los 32 Programas Estatales de VIH en el desarrollo de las dos reuniones de trabajo, se requiere lo siguiente:

- 2 noches de hospedaje en 31 habitaciones sencillas para los expositores que no radican en la Ciudad de México
- Entrada (El Censida proporcionará al licitante al menos 48 horas previas al 21 de julio el listado de los participantes con la fecha y hora de check out en el hotel)

Para lo cual se solicita que el lugar de hospedaje cuenta con servicio de alimentos (desayuno y cena) en el mismo sitio.

Tanto el personal de la empresa como de CENSIDA, será designado en el contrato, proporcionando nombres completos, teléfono de casa, celular, correo electrónico, esto con el fin de su pronta localización, así como, los casos en que requerirán una noche adicional de hospedaje debido a que su itinerario de regreso a su ciudad de origen se realice el día sábado 27 de julio.

### Equipamiento para llevar a cabo las reuniones

Para las 2 reuniones de trabajo, se requiere el servicio de Coffee break continuo, el hospedaje de las personas foráneas e indicadas por El CENSIDA, alimentos y traslados terrestres-locales, así como la renta de 6 tablonos con medidas de 2.4 x .5, 20 sillas plegables y mantelería acorde a los colores institucionales del CENSIDA, además de una mesa rectangular, seis extensiones multi-contacto distribuidas en el montaje.


**Alimentación (Buffet)**

## 1. Primera reunión de trabajo

No. de personas	Jueves 25 julio
31	Desayuno*
50	Comida
31	Cena*

\*El desayuno y cena serán proporcionados en el hotel para los asistentes que no radiquen en la Ciudad de México

## 2. Segunda reunión de trabajo

No. de personas	Viernes 26 julio	Sábado 27 julio
31	Desayuno*	Desayuno**
50	Comida	
31	Cena*	

\*El desayuno y cena serán proporcionados en el hotel para los asistentes que no radiquen en la Ciudad de México

\*\*Deberá proporcionarse el desayuno (en el hotel o en servicio de box lunch) a los asistentes que el regreso a sus ciudades de origen se encuentre programado el sábado 27 de julio.

**Servicio de coffee break (servicio continuo)**

## 1. Reuniones de trabajo

No. de personas	Horario	Jueves 25 julio	Viernes 26 julio
50	Matutino (9:00 a 13:00 hrs.)	Café, galletas, pan fresco, barras de cereal, Té, Refrescos (regular, light, sabores), agua natural y jugos, azúcar, edulcorante natural, leche, crema, fruta de mano y semillas.	Café, galletas, pan fresco, barras de cereal, Té, Refrescos (regular, light, sabores), agua natural y jugos, azúcar, edulcorante natural, leche, crema, fruta de mano y semillas.
50	Vespertino (15:00 a 18:00 hrs.)	Café, té, crudités, palomitas de maíz, bocadillos (baguettes, cuernitos, chapatas), Refrescos (regular, light, sabores), agua natural, azúcar, edulcorante natural, crema y fruta de mano.	Café, té, crudités, palomitas de maíz, bocadillos (baguettes, cuernitos, chapatas), Refrescos (regular, light, sabores), agua natural, azúcar, edulcorante natural, crema y fruta de mano.

**Traslado local**

Se requiere que el **servicio de transporte** se realice de la siguiente manera:

- Desplazar a los participantes cuyo origen sea distinto a la Ciudad de México del hotel a la sede de las dos reuniones de trabajo y viceversa (25 y 26 de julio).





- Para la prestación de los servicios, el proveedor a la firma del contrato designara, quien estará a cargo para prestar la atención, resolver contingencias y eventualidades que se presenten durante los eventos en coordinación con el personal organizador del CENSIDA, personal que debe estar disponible en un horario de 07:00 a 21:00 horas.

El “Administrador del Contrato” elaborará una cédula de evaluación del servicio en la que conste la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios, en dicha cédula se establecerán las condiciones en que fueron prestados, señalando en su caso aquellos que no fueron proporcionados oportunamente o los fueron recibidos de manera parcial o deficiente (al momento de la presentación del servicio).

El “Proveedor” deberá de manifestar su conformidad que en tanto no se emita la cédula de evaluación en la que conste la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios, estos no se tendrán por recibidos.

Vigencia del Contrato			
A partir de la emisión del Fallo	A partir de la firma del Contrato o Pedido	Del	Al
		A partir del FALLO	28 de julio de 2019

Tipo de Contrato			
Unidad de Medida.	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto. (Art. 47 de la Ley)	Cantidad o Volúmenes Requeridos.
		Mínimo	Máximo
Servicio	X		

Ejercicio Fiscal que abarca la contratación		Anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
X			

Disponibilidad Presupuestaria	
Partida(s) de Gasto	Dominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
38301	Congresos y Convenciones.

Naturaleza de los Recursos		
Fiscales	Créditos Externos	Recursos de Terceros
X		

Forma de Adjudicación			
Por Partida	Todas la Partidas a un solo Licitante	Por Abastecimiento Simultáneo.	
	X	Numero de Fuentes de Abastecimiento	



	Porcentaje asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3
	Porcentaje diferencial en precio			

Forma de Pago
A través de transferencia de fondos, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el cual será operado por la Tesorería de la Federación, para lo cual es necesario que "El Proveedor" proporcione la información y documentación indicada a más tardar a la firma del contrato.

**NOTA IMPORTANTE:** El pago se realizará por trabajo realizado a entera satisfacción del Administrador del Contrato, quien verificará el exacto cumplimiento de los servicios, presentando la siguiente documentación

- Factura
- Contrato
- Documento que muestre la recepción de los servicios a entera satisfacción del CENSIDA
- Oficio del administrador del contrato que indique la liberación del pago

Forma de Facturación.	
Razón Social	Secretaría de Salud / Censida.
R.F.C.	SSA 630502 CU1
Domicilio Fiscal	Lieja No. 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06600, Ciudad de México.

La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en:

Órgano Desconcentrado	Domicilio	Días	Horario
Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	Homero No.213, piso 17, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo C.P. 11570, Ciudad de México.	Lunes a Viernes	09:00 a 14: Horas.

Criterio de Evaluación		
Binario	Puntos o Porcentajes	Costo Beneficio.
NO APLICA	X	

Carácter de Procedimiento		
Nacional	Internacional bajo la Cobertura de Tratados	Internacional Abierta
X		

Los posibles proveedores deberán de manifestar que para la prestación del Servicio "Encuentro Nacional de Responsables Estatales del Programa de VIH, Sida e ITS 2019", que la preparación de alimentos cuente con el distintivo "H" dando el



cumplimiento a la norma que más adelante se describe, así como que cumplen con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en el presente Anexo Técnico.

Normas aplicables a la contratación.			
Norma Número		Denominación	
NMX-F-605-NORMEX-2015		Alimentos manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo "H".	
Métodos de Pruebas e Institución Pública o Privada que los realizará la evaluación del cumplimiento de Normas.			
Aplica	Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
No Aplica.			

Nombre y cargo del Servidor Público que serán responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato o pedido, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo: Dra. Adriana Villafuerte García.

Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
Si	No			
X		2.5 %	Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.	La Coordinación Administrativa a solicitud del Administrador del contrato.

Deductivas		
Cantidad	Concepto	Responsable de aplicar Deductivas
1% sobre el valor total del contrato por el incumplimiento de la prestación de los siguientes servicios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>no encontrarse disponibles en los horarios y características solicitadas la persona designada para el desarrollo de los eventos.</li> <li>Incumplimiento en materiales como tablonces, sillas, mantelería etc. con otras características a las solicitada</li> </ul>	La Coordinación Administrativa a solicitud del Administrador del contrato.

#### Garantía de Cumplimiento.



Las obligaciones contractuales son divisibles, por lo que el LICITANTE deberá de presentar una garantía relativa al cumplimiento del contrato.

- Fianza por el 10% del monto del contrato que se suscriba sin I.V.A.

La garantía de cumplimiento del contrato, deberá de presentarse en la Coordinación Administrativa del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/sida, más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, esto de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza deberá ser emitida a favor de la Tesorería de la Federación y deberá de estar vigente hasta concluir los servicios de contratación.

## ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios para las **REUNIONES DE COMITES Y SESIONES DEL CONASIDA, EJERCICIO 2019**, en adelante **"EL SERVICIO"**, que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal, a través de la SECRETARÍA DE SALUD, a quien en lo sucesivo se le denominara la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por el Dr. Carlos Leonardo Magis Rodríguez, en su carácter de Director de Atención Integral del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, en suplencia de la Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, asistido por la C.P. Beatriz Reyes Aparicio, Coordinadora Administrativa del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, quien interviene con el carácter de **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, área requirente y técnica y por la otra, \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, en lo sucesivo el **"PROVEEDOR"**, y quienes en forma conjunta serán referidas como las **"PARTES"**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### 4.1 DECLARACIONES



**4.1.1.1.1 I. De la “DEPENDENCIA”:**

- I.1.- Que de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción I; y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia del Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le confiere el artículo 39 de esa Ley Orgánica y las que expresamente le otorgan las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- I.2.- Que requiere contratar **“EL SERVICIO”** para la elaboración y actualización del material informativo sobre VIH e infecciones de transmisión sexual, por lo que, a través del Titular del área requirente, la **C.P. Beatriz Reyes Aparicio**, solicita bajo su responsabilidad, la contratación del **“PROVEEDOR”**, ya que el mismo ofrece las mejores condiciones del mercado en cuanto al precio, calidad y oportunidad a favor de la **“DEPENDENCIA”**.
- I.3.- Que el presente contrato se adjudicó a través del procedimiento de adjudicación directa de conformidad con el artículo 26, fracción III, 42 y 43, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.4.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, como se acredita con oficio No. DGPYP-6-115-2019, de fecha 15 de enero del 2019, la **C.P. Beatriz Reyes Aparicio**, manifiesta que cuenta con recursos disponibles y suficientes dentro del presupuesto aprobado en la partida número **38301 “Congresos y Convenciones”**, (Se adjunta como **Anexo I**)
- I.5.- Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número **SSA-630502-CU1**.
- I.6.-De acuerdo con su Reglamento Interior y conforme a su estructura, el Centro Nacional para la prevención y el Control del VIH/SIDA, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, y el cual puede suscribir o celebrar contratos, convenios, acuerdos y documentos relativos a sus funciones en términos de lo dispuesto en los artículos 2º, apartado C, fracción VIII, y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual tiene a su cargo, entre las atribuciones formular y proponer las políticas y estrategias en materia de prevención, tratamiento y control de la Infección por VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), así como promover la concertación de acciones entre las instituciones de los sectores público, social y privado que lleven a cabo tareas relacionadas con estas materias.  
  
El Dr. Carlos Leonardo Magis Rodríguez, fue designado como Director de Atención Integral del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, lo cual acredita con el nombramiento del cargo, emitido en fecha 01 de diciembre de 2018, mismo que se encuentra vigente y se adjunta en copia como **Anexo II**, y que suscribe en ausencia de la Directora General del CENSIDA, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- I.7.-Que ha designado a la C.P. Beatriz Reyes Aparicio, en su carácter de Coordinadora Administrativa, nombramiento que se encuentra vigente (**Anexo III**), como **“ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”** y **“AREA REQUIRENTE Y TÉCNICA”**, siendo responsable de dar seguimiento, supervisar y vigilar su cumplimiento y además servirá de enlace entre la **“DEPENDENCIA”** y el **“PROVEEDOR”**. En caso de ausencia de dicho servidor público, será el Titular de la Coordinación Administrativa quien tenga dicho carácter y responsabilidad.



- I.8.- Se da cumplimiento al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
- I.9.- Que para todos los fines y efectos de este contrato y sus anexos, señala como domicilio legal, el ubicado en Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Miguel Hidalgo, de esta Ciudad de México, con el Código Postal 11570.
- I.10.- Para los efectos del presente contrato y sus anexos, señala como domicilio fiscal, el ubicado en Calle Lieja Número 07 de la Colonia Juárez, Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México, con el Código Postal 06600.

## II.- DEL "PROVEEDOR":

- II.1.- Que es persona física, de nacionalidad (referir su nacionalidad), lo que acredita con (identificación oficial tales, como credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Cartilla Militar, Cedula Profesional, etc. En el caso de extranjeros la FM3, y para el caso de naturalizados la FM2), expedida por el (nombre de la institución de gobierno que la expidió), y que tiene plena capacidad jurídica para contratar, así como las aptitudes y recursos materiales, técnicos, humanos y jurídicos suficientes para la ejecución de "EL SERVICIO" que se contratan. (*Tratándose de persona física*).

Que es una persona moral, constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número (núm. escritura), de fecha (día, mes y año), otorgada ante la fe del Notario Público número (número de Notario) de (ciudad o entidad federativa), Lic. (Nombre del Notario), misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número de folio mercantil (número de folio mercantil), teniendo plena capacidad y recursos técnicos, materiales y jurídicos suficientes para obligarse y ejecutar "EL SERVICIO" en los términos de éste contrato. (*Tratándose de persona moral*)

- II.2.- Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número (número de RFC).
- II.3.- Que el C. (nombre del representante y cargo que tiene en la persona moral), cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato, representando legalmente a la empresa, personalidad que acredita con el testimonio de la Escritura Pública (número de escritura), de (fecha de protocolo), otorgada ante la fe del Lic. (nombre del notario), Notario Público (número del notario), de la Ciudad de (Ciudad y/o Entidad Federativa), manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le han sido otorgadas, a la fecha no le han sido modificadas, revocadas, canceladas ni limitadas en forma alguna. (*Tratándose de persona moral*).
- II.4.- Que dentro de sus actividades se encuentra, entre otras las de proporcionar "EL SERVICIO" de (objeto social de la persona moral). (*Tratándose de persona moral*).
- II.5.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Por lo que cuenta con la constancia expedida por el Servicios de Administración Tributaria, en la que se emite la opinión favorable sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del "PROVEEDOR" de conformidad con lo que establece la



resolución de la miscelánea fiscal del ejercicio \_\_\_\_ cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de \_\_\_\_\_ **(Únicamente aplicará cuando el monto a contratar exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).**

Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presenta a la **“DEPENDENCIA”** la opinión favorable emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme lo dispone la regla primera del “Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico de ese Instituto, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, misma que se adjunta en copia como ANEXO\_\_\_\_\_.

- II.6.-** Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones y entero de descuentos, lo cual acredita mediante constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, de conformidad con el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio del 2017, de la cual se adjunta copia como ANEXO\_\_\_\_\_. **(Aplica para todos los casos).**
- II.7.-** Que es una **(micro, pequeña o mediana)** empresa, conforme la estratificación establecida en el artículo 3º, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. **(Únicamente aplicará en caso de personas morales).**
- II.8.-** Que conoce el contenido y el alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, los lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta materia, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como el contenido del Anexo (\_\_\_\_).
- II.9.-** Que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.10.-** Formaliza este contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni **“EL REPRESENTANTE LEGAL”**, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- II.11.-** Que para todos los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en **(indicar el domicilio fiscal: Calle, número, Colonia, Demarcación Territorial y/o Municipio, Código Postal y Entidad Federativa).**

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA. - OBJETO.** El **“PROVEEDOR”** se obliga ante la **“DEPENDENCIA”**, a proporcionar a ésta **“EL SERVICIO”** para las **REUNIONES DE COMITES Y SESIONES DEL CONASIDA, EJERCICIO 2019**, de conformidad con lo



establecido en el **Anexo Técnico**, el cual debidamente firmado por las **“PARTES”**, forma parte integral del presente contrato.

**SEGUNDA. - REPORTES DEL PROVEEDOR.** - Será responsabilidad de la **“ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”** verificar que **“EL SERVICIO”** objeto del presente contrato, cumplan con las especificaciones solicitadas en el **Anexo Técnico** que es parte integrante del presente contrato y en caso de que así sea, deberá aceptar los mismos, por escrito. El **“PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con lo anterior, no se tendrá por recibido o aceptado **“EL SERVICIO”** respectivo.

**TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO.** La **“DEPENDENCIA”** cubrirá al **“PROVEEDOR”** la cantidad de \$ (**importe con número y cantidad en letra**), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) (**establecer si fue en moneda nacional o extranjera**) en (**pago único o en mensualidades vencidas e indicar la o las fechas**) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo \_\_\_\_\_ los cuales serán fijos durante la vigencia del presente contrato, conforme lo establecido en el artículo **51 (en caso de contratos abiertos se deberá fundamentar en el artículo 47)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las **“PARTES”** convienen en que dentro del importe estipulado en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que el **“PROVEEDOR”** tuviera que efectuar para prestar **“EL SERVICIO”** contratado y por concepto de pagos a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto; serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a la **“DEPENDENCIA”**.

**CUARTA. - FORMA DE PAGO.** El pago se realizará dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica respectivo, previa prestación de **“EL SERVICIO”**, a entera satisfacción de la **“ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”**, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**), para lo cual se deberá observar lo siguiente:

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a observar lo siguiente:

a) Original y copia del CFDI o Factura Electrónica, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique **“EL SERVICIO”** prestado y el número de contrato.

El CFDI o factura electrónica deberá de contener los siguientes datos fiscales, Secretaría de Salud/CENSIDA; Registro Federal de Contribuyentes SSA-630502-CU1 y Dirección: Lieja 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

La recepción, revisión y aceptación del CFDI o Factura Electrónica se realizará en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en la Coordinación Administrativa del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, ubicada en Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Miguel Hidalgo, de esta Ciudad de México, con el Código Postal 11570.

b) Recibir y tener por aceptado a entera satisfacción de la **“ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”**, los reportes que avale **“EL SERVICIO”**.





c) No podrá ceder los derechos y obligaciones en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la **“ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”** de **“EL SERVICIO”**.

Para efectos de lo anterior, el **“PROVEEDOR”**, entregara a la **“ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”** la solicitud y el contrato de transferencia de derechos de cobro, ratificado ante Notario Público, celebrado entre el **“PROVEEDOR”** y la persona física o moral a quienes se le cederán dichos derechos, así como la documentación que para tal efecto requiere la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP). La **“ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”** tramitara el pago a la persona física o moral a quien le fue transferido el derecho de cobro referido ante la DGPYP. Lo anterior no requiere del convenio modificatorio que señala la cláusula.

La **“DEPENDENCIA”** manifiesta su consentimiento al **“PROVEEDOR”**, para que éste ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10, de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

d) En caso de que el **“PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

e) El pago quedará condicionado, al entero que, en su caso, el **“PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

f) El documento que avale la prestación de **“EL SERVICIO”**, autorizado por la **“ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”**, mismo que deberá ser entregado en la Coordinación Administrativa del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, ubicada en Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Miguel Hidalgo, de esta Ciudad de México, con el Código Postal 11570.

Las CFDI o Factura Electrónica serán entregadas para su revisión y visto bueno, en la Coordinación Administrativa del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, ubicada en Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Miguel Hidalgo, de esta Ciudad de México, con el Código Postal 11570, en caso de que éstas presenten errores, deficiencias y/o diferencias con respecto a **“EL SERVICIO”**, la **“ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”** lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de los mismos.

El pago se efectuará a través de transferencia electrónica de fondos, para lo cual el **“PROVEEDOR”** deberá proporcionar constancia a su nombre de Institución Financiera.

**QUINTA. - IMPUESTOS Y DERECHOS.** El **“PROVEEDOR”** deberá cubrir los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de **“EL SERVICIO”** objeto del presente contrato, conforme a la legislación aplicable a la materia, por lo que la **“DEPENDENCIA”** sólo cubrirá el IVA correspondiente al monto establecido en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico

**SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** El **“PROVEEDOR”**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, ***(establecer si serán divisibles o indivisibles)***, otorgará conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este contrato (salvo que la entrega de **“EL SERVICIO”** se realice dentro del citado plazo) a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA”**, cheque



certificado o de caja ó póliza de fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto de \$ (***importe con número y con letra***), equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total (***o máximo tratándose de contratos abiertos***) de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, en el caso de contar con fianza electrónica la misma podrá enviarse al correo electrónico (***señalar correo, determinado por cada Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado***), así como el archivo XML con el propósito de validar dicha garantía.

El “PROVEEDOR” se obliga a que en caso de que el presente instrumento se modifique en los términos y condiciones previstas en el mismo, entregará a la firma del convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

Por lo que la garantía de cumplimiento que se otorgue deberá de tener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación; 178, 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Una vez que el “PROVEEDOR” haya cumplido con la prestación de “EL SERVICIO”, a satisfacción de la “DEPENDENCIA”, el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento solicitada.**

La “DEPENDENCIA”, a solicitud de la (***nombre del área requirente del servicio***) exceptúa al “PROVEEDOR” de otorgar la garantía de cumplimiento de “EL SERVICIO” materia de este contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el penúltimo párrafo, del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo establecido en el numeral (***indicar el numeral***) de las POBALINES de la “DEPENDENCIA”, responsabilizándose el Área Requirente del cumplimiento, en tiempo y forma, además de la vigilancia de las obligaciones previstas en este contrato a cargo del “PROVEEDOR”, (***Solo aplica en caso de que se exceptúe la presentación de la garantía y siempre que se esté en los casos señalados en las fracciones II, IV, V, XI y XIV, del artículo 41 y 42 de esta Ley, se deberá referir la siguiente redacción.***)

**SÉPTIMA. - TITULARIDAD DE DERECHOS.** El “PROVEEDOR” conviene en que la “DEPENDENCIA” será la titular de los derechos de autor que a éste pudieran corresponderle, por la prestación de “EL SERVICIO” objeto de este contrato, que realice conforme al presente contrato.

**OCTAVA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.** El “PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar “EL SERVICIO” para las **REUNIONES DE COMITES Y SESIONES DEL CONASIDA, EJERCICIO 2019**, objeto de este contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, en relación al uso de sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione y dado el caso de presentarse alguna violación, el “PROVEEDOR” asume la responsabilidad total por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a la “DEPENDENCIA” por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

El “PROVEEDOR” es responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de “EL SERVICIO” correspondiente.



**NOVENA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.** El “PROVEEDOR” deberá otorgar a la firma del contrato, una póliza de seguros contra daños, robo, responsabilidad civil, defectos y/o vicios ocultos, que pueda causar su personal por un monto mínimo de (monto con número y letra), por el tiempo que dure “EL SERVICIO” y hasta en tanto sea liberada la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales. (*Esta cláusula se considera de acuerdo a la naturaleza del contrato*).

**DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.** Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, la “DEPENDENCIA” no adquiere ni reconoce otras distintas a favor del “PROVEEDOR”, en virtud de no ser aplicable el supuesto contemplado en el artículo 5, fracción II, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por tanto el “PROVEEDOR” y sus empleados no son trabajadores de la “DEPENDENCIA”.

El “PROVEEDOR” como patrón del personal con que cuente o contrate para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la prestación de “EL SERVICIO” objeto de este contrato, será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones que en el orden laboral, civil y de seguridad social se originen, obligándose a responder por cualquier controversia o litigio que dicho personal instaure en su contra o en contra de la “DEPENDENCIA”, por lo que en ningún caso se tendrá a ésta como patrón sustituto o solidario.

En lo concerniente al riesgo profesional referido en los artículos 1935 y 1936 del Código Civil Federal, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgo de trabajo y por la realización de “EL SERVICIO” puedan resultar, serán a cargo exclusivamente del “PROVEEDOR”.

**DÉCIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD.** El “PROVEEDOR” se obliga a proporcionar “EL SERVICIO” objeto de este contrato bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido, cualquier información o documentación que el “PROVEEDOR” conserve como parte de sus archivos a la conclusión de “EL SERVICIO” pasará a ser propiedad de la “DEPENDENCIA”; asimismo, el “PROVEEDOR” se obliga a no divulgar los informes, datos y resultados obtenidos de “EL SERVICIO” prestado.

**DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.** De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, el presente contrato se podrá modificar durante su vigencia, sin que por causa alguna el monto total de la modificación rebase el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato o de la cantidad total convenida originalmente, quedando sujeta a la autorización presupuestal que para tal efecto se tramite, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a. Que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, motivo del incremento, sea igual al pactado originalmente.
- b. La fecha de inicio de “EL SERVICIO” correspondiente al incremento, que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre las “PARTES”.
- c. Que el incremento sea debidamente justificado por la Coordinación Administrativa y autorizado por la Dirección General.
- d. Que se cumpla con las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.

Las modificaciones que se realicen al contrato deberán pactarse de común acuerdo entre las “PARTES” y se harán constar por escrito a través del convenio modificatorio respectivo, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.



**DÉCIMA TERCERA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.** La “ADMINISTRADORA DEL CONTRATO” deberá verificar que la prestación de “EL SERVICIO” cumpla con los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y su Anexo Técnico.

La “ADMINISTRADORA DEL CONTRATO” emitirá por escrito, si así resulta procedente su conformidad expresa con la prestación de “EL SERVICIO”, a efecto de adjuntarlo al CFDI o Factura Electrónica y gestionar su pago. En dicho escrito se indicará con toda claridad que “EL SERVICIO”, se prestó en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES.** El “PROVEEDOR” se obliga a pagar como pena convencional a la “DEPENDENCIA” a razón del 2.5% (\_\_\_\_) por cada día natural de atraso, sobre el monto de “EL SERVICIO” no prestado en los plazos establecidos en este contrato y su Anexo \_\_\_\_\_. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 95 y 96 de su Reglamento.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La “ADMINISTRADORA DEL CONTRATO” determinará y aplicará, en su caso al “PROVEEDOR” las penas convencionales, mismas que no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del presente Contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

**DÉCIMA QUINTA. - DEDUCTIVAS.** De conformidad con lo establecido en los artículos 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, calculará, documentará y aplicará deductivas al pago de “EL SERVICIO” con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “EL PROVEEDOR” respecto de los conceptos que a continuación se señalan:

Importe	Concepto	Forma

La acumulación de las deductivas no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio del derecho de “LA SECRETARIA” para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

**DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la “DEPENDENCIA”, a través de su Coordinación Administrativa y a petición del Titular del Área Requirente, quien aportará los elementos necesarios para encauzar el procedimiento, podrá sin que implique penalización alguna para la Federación, dar por terminado anticipadamente el contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “EL SERVICIO” originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione



algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al acto, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

“**LAS PARTES**” convienen en que serán causas de terminación del presente Contrato, sin responsabilidad para las mismas, los siguientes casos:

Por acuerdo entre “**LAS PARTES**”.

- Por haber cumplido el objeto del Contrato.
- Por suspensión en la prestación de “**EL SERVICIO**” por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas, por más de una semana.
- Por las causas y en los términos que establece el artículo 54, Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del Área Requirente que precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. En dicho supuesto, la “**DEPENDENCIA**” procederá a pagar los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de dicha terminación.

En estos supuestos la “**DEPENDENCIA**” reembolsará a el “**PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**DÉCIMA SÉPTIMA. -RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** La falta de cumplimiento de cualquiera de “**LAS PARTES**” a las obligaciones a su cargo, dará lugar a la rescisión del Contrato, siendo la responsable la obligada al pago de los daños y perjuicios, fehacientemente acreditados. Asimismo, el “**PROVEEDOR**” acepta en forma expresa que la “**DEPENDENCIA**”, a través de la Coordinación Administrativa y a petición del **Titular del Área Requirente**, quien aportará los elementos necesarios para encauzar el procedimiento, podrá solicitar la rescisión administrativa del presente contrato.

Adicionalmente se podrá rescindir el Contrato por las siguientes causas:

- I. Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil, o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de el “**PROVEEDOR**”.
- II. Porque la Autoridad Gubernamental competente, del domicilio del “**PROVEEDOR**” emita orden a este, que impida la prestación de “**EL SERVICIO**” y, como consecuencia, el “**PROVEEDOR**” quede imposibilitado para cumplir parcial o totalmente con las obligaciones a su cargo.
- III. Por suspensión en la prestación de “**EL SERVICIO**” por causas injustificadas y/o por incompetencia del personal de el “**PROVEEDOR**” para otorgar la debida atención.
- IV. Si el “**PROVEEDOR**” incurre en falsedad de declaraciones respecto de lo asentado en el presente contrato.
- V. Cuando el “**PROVEEDOR**” no preste “**EL SERVICIO**” en los plazos establecidos en el presente contrato y su Anexo Técnico y se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.



En caso de que el **“PROVEEDOR”** sea quien decida rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

El procedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL.** Cuando en la prestación de **“EL SERVICIO”** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la **“DEPENDENCIA”**, bajo su responsabilidad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 55 Bis de la LAASSP, podrá suspender la prestación de **“EL SERVICIO”**, constando por escrito donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos que sustenten el caso fortuito o fuerza mayor que haya dado lugar a ello. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, la **“DEPENDENCIA”** podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o bien, iniciar la terminación anticipada del contrato de acuerdo a la cláusula inmediata anterior, en cuyo caso únicamente se cubrirá el importe de aquel servicio contratado que hubiese sido efectivamente prestado y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la **“DEPENDENCIA”**, previa petición y justificación del **“PROVEEDOR”**, ésta le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

El **“PROVEEDOR”** deberá solicitar el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha del convenio de terminación anticipada y finiquito del contrato o bien por la suspensión de **“EL SERVICIO”**. Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del **“PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA NOVENA. - AUDITORÍAS VISITAS O INSPECCIONES.** Saben y conocen que la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos de la **“DEPENDENCIA”** y al **“PROVEEDOR”** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Asimismo, que conforme al artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la **“DEPENDENCIA”**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al **“PROVEEDOR”** información y/o documentación relacionada con el presente pedido, por lo que este último deberá proporcionar la información que en su momento le sea requerida.

**VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES”** Se obligan a observar estrictamente el objeto de este contrato, así como todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran y su Anexo Técnico, en caso contrario podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, para solventar sus desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

La presentación de la solicitud de conciliación se realizará ante la Secretaría de la Función Pública para cualquiera de **“LAS PARTES”** y en cualquier momento, debiendo adjuntar a la misma, la documentación que hace referencia el artículo 128 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





**VIGÉSIMA PRIMERA. - PREVALENCIA DE CONVOCATORIA.** En caso de existir discrepancia entre los datos y condiciones establecidos en la solicitud de cotización y este contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - INTERPRETACIÓN.** En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, las **"PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando desde este momento, a la que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA TERCERA. - SUPLETORIEDAD.** Las **"PARTES"** convienen en someterse en todo lo no previsto en este contrato, a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta materia, Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMO CUARTA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO** Las **"PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido error, dolo o mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

**VIGÉSIMA QUINTA. -VIGENCIA.** Las **"PARTES"** acuerdan que el plazo de prestación de **"EL SERVICIO"** será del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (**día, mes y año**) y a concluirlos a más tardar el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (**día, mes y año**), por lo que la vigencia del presente contrato será del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ (**Insertar el período en el que se hubiese determinado debe realizarse la prestación del servicio en su totalidad**)

Leído que fue, y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, **"LAS PARTES"** firman el presente contrato por cuadruplicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ciudad de México, el día (**día**) de (**mes**) de (**año**).

POR **"LA SECRETARÍA"**

POR **"EL PROVEEDOR"**

---

Dirección General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

---

**(Nombre de la persona física o del representante legal de la persona moral)**

---

Coordinadora Administrativa del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

La presente hoja de firmas forma parte del contrato de prestación de servicios núm. (**Indicar el número**)



**ANEXO ÚNICO**

Servicio: ***(Indicar el servicio)***

Importe: ***(Indicar los precios unitarios en importe con número y letra)***

Las **"PARTES"** firman el presente Anexo Único del contrato en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

POR **"LA SECRETARÍA"**

POR **"EL PROVEEDOR"**

---

Dirección General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

---

***(Nombre de la persona física o del representante legal de la persona moral)***

---

Coordinadora Administrativa del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

La presente hoja de firmas forma parte del contrato de prestación de servicios núm. ***(Indicar el número)***





**ANEXO 3**  
**ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica nombre y número

---

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre) representante de \_\_\_\_\_ manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD mi interés por participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o pedido que en su caso se celebre.-		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,	
RFC,	
Domicilio completo, y	
Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.  
En caso de Licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

**ANEXO 4**  
**ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**



Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o razón social del Licitante :			

## a).- De carácter administrativo

N° de pregunta y/o aclaración	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

## b).- De carácter técnico

N° de pregunta y/o aclaración	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

## c).- De carácter legal

N° de pregunta y/o aclaración	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

**Nombre del Representante Legal  
del Licitante**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma**

**Instrucciones:**

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

No. **IA-012K00999-E61-2019**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Deberá ser firmado por la personal legalmente facultada para ello, y enviados a través de la plataforma CompraNet en formato PDF, acompañando una versión en Word.



# NO APLICA

## ANEXO 5

### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

**CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA (INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS) NÚMERO [\_\_\_\_\_] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_] de [\_\_\_] de [\_\_\_\_], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- I.2. Que el señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_] de [\_\_\_\_] de [\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_], de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- |           |                |               |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle:    | No.            | Colonia:      |
| Ciudad:   | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: |                | E-Mail:       |
- II. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_] de [\_\_\_] de [\_\_\_\_], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- II.2. Que el Señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_] de [\_\_\_\_] de [\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_], de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- .3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:



Calle: No. Colonia:  
Ciudad: Código Postal: Estado y País  
Teléfono: E-Mail:

III. Las Partes declaran:

- III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 44, Fracción II de su REGLAMENTO, y la Sección correspondiente de la CONVOCATORIA de la Invitación.
- III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. Objeto.** Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ número [\_\_\_\_\_], referente a la adquisición o contratación de servicios de \_\_\_\_\_

**SEGUNDA. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada compañía se obliga a prestar.**  
En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

- I. La Compañía [\_\_\_\_\_], que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES o SERVICIOS consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Pedido.
- II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES o SERVICIOS consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Pedido.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

**TERCERA. Domicilio común.** Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: No. Colonia:  
Ciudad: Código Postal: Estado y País  
Teléfono: E-Mail:

**CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición.** Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y



necesario para que actúe ante la Secretaría de Salud en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas referida y los que de ella se deriven.

**QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada.** Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del CONTRATO que se celebre con motivo de la (Invitación a Cuando Menos Tres Personas) \_\_\_\_\_ número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la Secretaría de Salud del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**[SEXTA: Nueva compañía.** *En caso de resultar favorecidas por el Fallo de la Licitación/Invitación, las Partes podrán constituir una nueva sociedad bajo las Leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

*(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]*

**SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.**

Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del CONTRATO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el CONTRATO que se celebre con la Secretaría de Salud, para lo cual, el Representante Legal de cada una de las Partes deberá firmar el CONTRATO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Salud; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la Secretaría de Salud la proposición conjunta para participar en la Invitación, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Salud.

**OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes.** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [ ] días del mes de [\_\_\_\_\_] de 20[\_\_\_\_].

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal ]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal ]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

No. IA-012K00999-E61-2019



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**ANEXO 6**  
**PROPUESTA TÉCNICA PARA TODAS LAS PARTIDAS**  
**TOTAL DE CANTIDADES**  
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p>Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.</p> <p>Secretaría de Salud Presente.</p> <p>Con relación a la <b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica (nombre y número)</b> _____, me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. __ de __</p>
---	--------------------------

Partida	Descripción Técnica Completa	Unidad de Medida	Cantidad

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** Las Áreas Requirentes deberán establecer en este anexo, todos y cada uno de los Requerimientos que requieren ser evaluados y ser tomados en cuenta para calificar su propuesta. (Se deberá adecuar al tipo de bien o servicio a contratar)



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

No. IA-012K00999-E61-2019



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**ANEXO 7 PROPUESTA ECONÓMICA  
TOTAL DE CANTIDADES**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p>Ciudad de México, a ____ de _____ de 20.</p> <p>Secretaría de Salud Presente.</p> <p>Con relación a la <b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica (nombre y número)</b> _____, me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. ____ de ____</p>
---	------------------------------

No. Partida.	Descripción técnica	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe total
				Sub-total: IVA: Total:	_____ _____ _____

Atentamente

_____ Nombre de la empresa	_____ Nombre y cargo de la persona facultada legalmente	_____ <b>(FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)</b>
-------------------------------	--	---

**NOTA:** Las Áreas Requirientes deberán adecuar al tipo de bien o servicio a contratar.



**ANEXO 8**  
**MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Secretaría de Salud  
Presente.

El que suscribe \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que los (señalar los bienes o servicios objeto de la contratación), correspondientes a las partidas siguientes, dan cumplimiento a las normas:

Partida	Norma Número	Denominación

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**



**ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Yo, (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE ); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, indicando el nombre y número respectivo)

**DATOS DEL LICITANTE:**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal.-		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o pedido que en su caso se celebre.-		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre,	
RFC,	
domicilio completo, y	
Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.  
En caso de Licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

No. IA-012K00999-E61-2019



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**ANEXO 10  
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

SECRETARÍA DE SALUD  
PRESENTE.

(Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. \_\_\_\_\_

Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar los bienes o servicios o arrendamientos requeridos en la convocatoria).

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)



**ANEXO 11**  
**MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

SECRETARÍA DE SALUD  
PRESENTE.

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, señalando denominación y número)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.



**ANEXO 12  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

SECRETARÍA DE SALUD  
PRESENTE.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Salud induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, señalando denominación y número)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.



# NO APLICA

## ANEXO 13

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_ % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Y declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

\* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO



NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa Licitante.

**NOTA:** Si el Licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

**ANEXO 15  
ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.



SECRETARÍA DE SALUD

PRESENTE.

Procedimiento de Contratación No. \_\_\_\_\_

Objeto de la Contratación: \_\_\_\_\_

Yo (Nombre del representante legal del Licitante), ACEPTO que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

**ANEXO 16**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S).**

Nombre o razón social del Licitante inscrito:

\_\_\_\_\_

Nombre y número del procedimiento de contratación:

\_\_\_\_\_



No.	Requisito	Anexo No.	Presenta Documento		No. de Folio(s)	Comentario u Observaciones
			SI	NO		
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica	<a href="#">9</a>				
2	Copia de Identificación Oficial Vigente.	<a href="#">S/N</a>				
3	Manifiesto de Nacionalidad.	<a href="#">10</a>				
4	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	<a href="#">11</a>				
5	Declaración de integridad.	<a href="#">12</a>				
6	Manifestación de estratificación de MIPYME.	<a href="#">14</a>				
7	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	<a href="#">15</a>				
Documentos de carácter Técnicos solicitados por el área requirente. (la evaluación será por parte del Área Técnica)						
8	Proposición Técnica Incluyendo todos los documentos solicitados en el Anexo Técnico.	<a href="#">6</a>				



No.	Requisito	Anexo No.	Presenta Documento		No. de Folio(s)	Comentario u Observaciones
			SI	NO		
9	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones.	<a href="#">8</a>				
10	Proposición Económica.	<a href="#">7</a>				
11	Experiencia del personal	<a href="#">S/N</a>				
12	Habilidades en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos	<a href="#">S/N</a>				
13	Dominio de herramientas	<a href="#">S/N</a>				
14	Capacidad de los Recursos Económicos	<a href="#">S/N</a>				
15	Participación de discapacitados o empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad	<a href="#">S/N</a>				
16	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación del	<a href="#">S/N</a>				



No.	Requisito	Anexo No.	Presenta Documento		No. de Folio(s)	Comentario u Observaciones
			SI	NO		
	servicio objeto de este procedimiento					
17	Políticas y prácticas de igualdad de género	<a href="#">S/N</a>				
18	Experiencia en servicios de la misma naturaleza	<a href="#">S/N</a>				
19	Especialidad de haber prestado servicios con características, especificaciones y condiciones similares a las establecidas en el Anexo Técnico	<a href="#">S/N</a>				
20	Metodología	<a href="#">S/N</a>				
21	Plan de trabajo	<a href="#">S/N</a>				
22	Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos	<a href="#">S/N</a>				
23	Cumplimiento de contratos	<a href="#">S/N</a>				



**ANEXO 17**  
**INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**  
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Secretaria de Salud  
Presente.

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral)\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica \_\_\_\_\_ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.



**(3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.**

**(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.**

(El Licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)



**ANEXO 18**  
**NOTA OCDE**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre** de 2003 una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- θ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- θ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- θ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- θ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- θ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- θ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.





- θ **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- θ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.



Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.”

#### “Capítulo XI

#### Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



**ANEXO 19**

**MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Para garantizar por la empresa \_\_\_\_\_, en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”**, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, Demarcación Territorial \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO número \_\_\_\_\_ y su **ANEXO** \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, con la vigencia del \_\_\_\_\_, que tiene por objeto \_\_\_\_\_ (**ESPECIFICAR EL OBJETO**), derivado de \_\_\_\_\_ (**SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, en lo sucesivo **“LA SECRETARÍA”**, representada en este acto por el C. \_\_\_\_\_, y por la otra \_\_\_\_\_, por conducto de \_\_\_\_\_, con un



importe total de \_\_\_\_\_ **(IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)**\_\_\_\_, antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe que representa el 10% (diez por ciento) del importe total del CONTRATO, correspondiente al ejercicio fiscal \_\_\_\_\_.

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

**NOTA:** EN CASO DE QUE LAS OBLIGACIONES SEAN DIVISIBLES, SE DEBERÁ ADECUAR EL TEXTO A MANERA DE PRECISAR QUE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS.

- A)** Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y su **ANEXO ÚNICO**;
- B)** Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando **“EL PROVEEDOR”**, no cumpla con las obligaciones establecidas en el CONTRATO o su **ANEXO ÚNICO**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- C)** En caso de que esta fianza se haga exigible **\_\_(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**\_\_ acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- D)** Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **“LA SECRETARÍA”**, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que **\_\_NOMBRE DE LA AFIANZADORA\_\_**, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;
- E)** En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **LA SECRETARÍA** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”**;
- F)** La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;



- G) Que **\_\_NOMBRE DE LA AFIANZADORA\_\_** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
  
- H) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de \_\_\_\_\_ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso H), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora.